

# G/U/CAMPUS

22 / MAYO / 2013 / Nº 85

## PRÉSTAMOS CON TRAMPA. El Estado reclama su devolución incluso a los insolventes



LUIS PAREJO

El lema de la campaña del Ministerio de Educación era *Estudiar más no cuesta tanto* y pretendía «fomentar el incremento del nivel de educación de los ciudadanos como uno de los requisitos imprescindibles para un desarrollo económico sostenible, para la mejora de la equidad social y el bienestar de los ciudadanos en la sociedad del conocimiento». Un propósito tremendamente ambicioso que las circunstancias han vuelto en contra de muchos jóvenes.

Los Préstamos Renta Universidad nacieron en 2007 como créditos para financiar un posgrado, con unas condiciones muy ventajosas y grandes facilidades para devolverlo. Pero la semana pasada comenzaron los cobros de la primera cuota

para muchos de los estudiantes que hoy, en paro y con pocas perspectivas de futuro, se ven endeudados con el Estado.

Con 30 euros en su cuenta corriente y algunos céntimos en el bolsillo, la orden de cobro le cayó la semana pasada a David Martín como un jarro de agua fría. «Aquí estamos. Ha llegado mayo de 2013 y soy un ex estudiante sin empleo y endeudado hasta las cejas. Llevo casi dos años en paro. He invertido demasiado tiempo en trabajar gratis», dice.

El grito de socorro de David aterrizó en la bandeja de entrada del correo electrónico de todos los medios de comunicación que se le ocurrieron. Sin demasiado eco, pero en los foros de internet hace tiempo

que el ruido es ensordecedor. Los jóvenes reclaman una ampliación del período de carencia y un cambio en las condiciones de los préstamos que les permita viajar al extranjero en busca del empleo que no encuentran en España.

El Ministerio de Educación contesta a sus misivas con escuetos «no disponemos de ningún mecanismo para modificar las condiciones del contrato» aunque, ante la insistencia de G/U/CAMPUS, abre la posibilidad de estudiar el problema. Ministerio e Instituto de Crédito Oficial se pasan la pelota respecto a la responsabilidad de ordenar un embargo en caso de impago. Y, mientras tanto, los ex estudiantes de posgrado se convierten en morosos. / PÁGINAS 2 Y 3



### 6 UNA FORMA DISTINTA DE APROVECHAR EL VERANO

Se acercan los meses de playa y las universidades ya han cerrado un amplio calendario de cursos estivales que harán las delicias de aquellos que apuestan por la especialización académica.

### 8 «PENSAR EN EL FUTURO ES UNA ESCLAVITUD»

Rafael Amargo acaba de ganar en Corea el Premio a Mejor Director por el documental 'El amor amargo de Chavela Vargas'. «Fue amada por muchos y odiada por otros».





Los estudiantes realizan operaciones en un cajero de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. I. RICARDO CAJES

# EN PARO Y ENDEUDADOS Estalla la burbuja de los créditos para estudiar

**SARA POLO**  
Por teléfono, David Martín se muestra calmado, aunque no sin un poco de indignación. Dice que está en la fase de aceptación: «Acepto que estoy endeudado hasta las cejas. Acepto que no voy a poder pagar mi deuda. Acepto que, si tengo suerte, soy el futuro propietario de una nómina embargada», describe.

No niega que sabe lo que firmó. Fue un Préstamo Renta Universidad, 2.000 euros para pagar la matrícula de un Máster en Comunicación Corporativa en Madrid y como el es de Málaga, 600 euros al mes para mantenerse durante el año que duraban los estudios. Esta modalidad de ayudas al estudio o la amercama nació en 2007 y murió en 2012. Consistía en un préstamo en condiciones muy ventajosas para financiar un posgrado. El dinero salía de las arcas públicas, de una partida presupuestaria que el Ministerio de Educación destinaba al Instituto de Crédito Oficial (ICO). Cinco instituciones financieras, elegidas mediante convocatoria pública, ejercían de intermediarias, de contacto directo con el estudiante

ha la deuda. De las cuotas trimestrales se pasó, en 2008-2009, a las mensuales, y de 15 años de préstamo se pasó a 20, eso sí, sin condonación y con la posibilidad de ampliar a 10 años el período de carencia, trasladando esas cuotas a las últimas cuotas de devolución, que serían dobles.

El siguiente curso ajustó el período de carencia a tres años, y redujo la posibilidad de ampliación a seis, siempre que el prestatario no alcanzara el umbral de los 22.000 euros anuales. La convocatoria 2010-2011 de estos préstamos, a la que se acogió David, fue la última, y también la de más duras condiciones. Por primera vez, se introdujo un pequeño interés fijo cotizado quincenalmente por el ICO para cada modalidad de préstamo y desapareció la posibilidad de ampliar el período de carencia o de aplicar las anualidades.

La situación de David ha cambiado radicalmente desde 2001, cuando solicitó el préstamo porque creía que iba a poder devolver. «Yo tenía ya el máster casi completo, pero un febrero me desnegaron la beca -porque mi madre es funcionaria- y me embarqué en el Préstamo Renta Universidad», explica, y apunta: «Por aquel entonces, yo trabajaba en una agencia de comunicación que iba bien, pero los clientes se fueron marchando y, al final, tuvieron que cerrar».

El mismo banco que le advirtió que tuviera cuidado le dice hoy que si acumula tres impagos en un año, el ICO actuará y David sufrirá un embargo. «Lo que yo veo lógico es que el ICO flexibilice su postura. El Estado mismo vendió muy bien estos productos, con mensajes de apoyo a la formación y al futuro, y yo supongo que pequé de exceso de optimismo», lamenta.

El ICO por su parte, echó balones fuera y asegura no ser competente en las ejecuciones. Fuentes de este instituto reiteraron, a lo largo de tres conversaciones telefónicas, que la responsabilidad de exigir el pago recae en el Ministerio de Educación, y que «en caso de que se instruya al ICO, éste actuaría, pero aseguraron que aún no se ha recibido ninguna orden en este sentido».

El Ministerio, por su parte, apunta al ICO como órgano ejecutor. «Nosotros sólo nos ocupamos de hacer el seguimiento académico, de que se cumplan las condiciones académicas del préstamo. No nos dedicamos a perseguir pagos de créditos, eso no viene previsto en el convenio», afirman fuentes de Educación. En cualquier caso, y sea quien sea quien ejecute la deuda, las posibilidades de que más jóvenes como David (2.235 solicitudes el mismo préstamo que él en 2011) incumplan sus pagos en el próximo año son elevadas, teniendo en cuenta las malas condiciones del préstamo. Tampoco están exentos de problemas quienes accedieron al Préstamo Renta Universidad en años anteriores. Este año vencía la carencia y, si su renta de 2012 no alcanzaba el umbral de los 22.000 euros, tenían la posibilidad

de solicitar una ampliación de tres años. Eso sí, pagando doble cuota los tres últimos de la amortización. Es lo que hicieron Guillermo Santa-Olalla e Iñaki Peraza. Él solicitó 10.500 euros, el precio total y el ingreso de la compra exacto del máster que cursó. Ella pidió 14.300 euros, 5.500 para la matrícula y una renta mensual de 800 euros, para ser trasladado desde Canarias a Alicante.

Ambos ven aliviada su deuda



‘¿QUÉ PASA SI NO PAGO?’

La póliza que el estudiante firmó con la entidad financiera, pese a ser un contrato ‘sui generis’ porque se refiere a un préstamo público, lleva aparejadas unas obligaciones que, de incumplirse, generan consecuencias. Ni el Ministerio ni el Instituto de Crédito Oficial, titular de la línea de crédito, asumen la iniciativa en caso de ejecución de la deuda, pero si coinciden en que por eso si el prestatario sustrae cuotas impagadas se emborronan los bienes del moroso. En el caso de estos jóvenes entre 25 y 50 años, sin trabajo ni propiedades, el embargo se producirá o el nómina futura. Cuando consiguen un empleo, haciendo preceder, por tramos de 645,30 euros (el mínimo mínimo interprofesional), de forma que el primer tramo quedará sin penalización, del segundo se retirará el 30%, del tercero el 50%, y así sucesivamente.



ESTUDIAR MÁS NO CUESTA TANTO. PRESTAMOS RENTA UNIVERSIDAD

lo que eso significaría», apunta Guillermo. «Sin embargo, está claro que puede no ocurrir así. Yo no tengo miedo de no poder devolverlo porque se va. Llegado el caso, tendría apoyo familiar, así que es pensarse, definitivamente, que la inversión que hizo el Estado en nosotros, los prestatarios, fue un tanto inútil e ilusoria porque su objetivo no se habría cumplido ni lo más mínimo».

Una fuente del Ministerio ha asegurado a este periódico que la cláusula relativa a la residencia es dependiente de su carrera, pero que es inalterable y se hará «a favor del prestatario». «Interpretamos que el cambio de residencia es temporal. El afectado tiene que comunicar el cambio de domicilio y podrá seguir con su prótesis».

Otros jóvenes no estuvieron tan afortunados como Iñaki y Guillermo y agoraron el plazo para pedir la ampliación de la carencia. Es el caso de José Guzmán, que creó un foro de afectados en Google+ y es uno de sus usuarios más privilegiados. «Pedi 20.000 euros para cursar un Máster de Humanidades de dos años en la Universidad Carlos III. Estaba trabajando por las mañanas y, con lo que puede ahorrar y lo que me sobra del Préstamo Renta Universidad, después cursé otro máster», cuenta.

Según su experiencia, toda la comunicación entre el Ministerio y el prestatario se realiza a través de una internet o de cartas postales. «Allí puedes ver todos los cambios de estado en el préstamo, todos, menos un aviso de que se acaba el plazo para pedir la ampliación de la carencia, lamenta. «Sabiendo la dificultad que están teniendo para amortizar los préstamos, y con la falta de financiación actual, no me extraña que hayan optado por preñar a todo el que se pueda», agrega Guillermo. «Tengo dos másters, cinco años de experiencia laboral y lo máximo que he podido agorar es una beca de 600 euros al mes. En el Ministerio me dicen que el proceso es irresoluble, en el banco que en dos meses entro en la lista de morosos. Tengo una deuda de 10 años y mi beca caduca en unos meses. Estoy condenado», sentencia José.

RECRUITING ERASMUS International Talent www.recruitingerasmus.com

wanted: global talent

CURSOS ORIGINALES PARA ESTE VERANO cursosdeverano.info



En caso de enfermedad grave u otras circunstancias extraordinarias el CLIENTE podrá solicitar la condonación parcial o total de la parte del préstamo no amortizada, aportando al Ministerio de Educación la documentación acreditativa, junto a la solicitud de condonación. El Ministerio de Educación resolverá las peticiones de condonación a la vista de la información contrastada con la

**CLÁUSULA 'SALVAVIDAS'**. El texto de la imagen superior pertenece a la cláusula cuarta, Amortización del capital y vencimiento, del contrato entre un estudiante y una entidad bancaria por el que se concede al primero un Préstamo Renta Universidad. En él se abre la posibilidad de acogerse a «circunstancias extraordinarias» para solicitar la condonación total o parcial de la deuda.

SARA POLO

«En principio no se ha detectado como un problema masivo y las leyes no se pueden cambiar por un caso particular». Esta primera respuesta del Ministerio de Educación deja la puerta abierta, sin embargo, a estudiar si quienes pidieron el préstamo en el curso 2010-2011 podrían solicitar una ampliación del período de carencia como sucedía en las convocatorias anteriores. «Una opción que se retiró ese año sin que los gestores actuales conozcan la razón», apostillan fuentes del Ministerio.

La situación se está convirtiendo en crítica para quienes no pueden hacer frente a las cuotas de devolución. Fuentes jurídicas consultadas por G/U/CAMPUS apuntan a la posibilidad de apelar a la cláusula cuarta de la póliza firmada con la institución financiera, y alegar «circunstancias extraordinarias» para solicitar una condonación parcial o total de la deuda.

## UN CONFLICTO DE 180 MILLONES

### Educación y el ICO se pasan la 'patata caliente'

Al apelar a un 57% de paro juvenil y a más de seis millones de desempleados en España como «circunstancias extraordinarias», la primera aclaración del Ministerio es que ese término hacía referencia a enfermedades, discapacidades o anulaciones de más-

tereros por parte de universidades. La vaguedad de la cláusula, sin embargo, abre la posibilidad de varias interpretaciones.

Nadie podía prever, hace dos años, alcanzar cotas de seis millones de parados o un desempleo juvenil del 57%. Nadie, ni

quienes confiaron en la formación superior como un *plus* para competir por un trabajo y se encomendaron a los Préstamos Renta Universidad para financiar su posgrado, ni el Ministerio de Educación que lanzó, a bombo y platillo, la consigna de que «estudiar más no cuesta tanto».

¿Y cuánto dinero se juega el Estado en caso de que los destinatarios de los préstamos no paguen? La cifra es difícil de determinar, porque es imposible saber en qué situación económica se encuentra cada uno.

Si se sabe que el Estado ha invertido desde 2008 en estos créditos un total de 180,48 millones de euros. En esa cifra no estarían incluidos los 44,14 millones invertidos en la convocatoria del curso 2007-2008, ya que esos préstamos no había que devolverlos si, a lo largo de la vida profesional, no se superaban nunca los 22.000 euros de renta anual.

Desglosando por años, los préstamos del 2008-2009 supu-

sieron, con 4.884 concesiones, un desembolso para el Estado de 74,99 millones de euros. A la misma cifra ascendió la inversión el año siguiente, aunque repartida entre 5.189 estudiantes. La última convocatoria llegó a 2.235 jóvenes, y tuvo una financiación de 30,5 millones de euros.

El Ministerio alega que «estos jóvenes sabían lo que firmaban» y tendrán que pagar. Eso sí, ¿qué pasará si no pueden hacerlo? Como cualquier crédito, el impago reiterado lleva aparejado un embargo de los bienes, de las cuentas o de las nóminas del moroso. En este caso, nadie se hace responsable de dar la orden de ejecución.

Desde el ICO aseguran que «no tienen competencia» en la materia, y que actuarían sólo en caso de orden del Ministerio de Educación. Además, añaden que no se han recibido instrucciones en este sentido. Un portavoz de este último, a pesar de reconocer que desconoce el procedimiento, asegura que el convenio con el ICO no prevé que el Ministerio dé órdenes de embargo. «Nosotros sólo nos ocupamos del seguimiento académico», afirma. Y remite al ICO.

Sea una institución u otra, el único cambio posible pasa por un orden ministerial que modifique las condiciones de devolución de los préstamos. Los solicitados entre 2007 y 2009 son innegociables. En cambio, los afectados por la última convocatoria, la de 2010-2011, pueden atisbar un rayo de esperanza.

ESCUELA DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN DE UNIDAD EDITORIAL



la esencia de  
**la profesión**

100% EXPERIENCIA

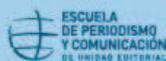
OFERTA FORMATIVA 2013-14

MÁSTERES OFICIALES Y TÍTULOS PROPIOS

CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

\* EL PROGRAMA **INBeCa** OFERTA AMPLIAS Y FLEXIBLES BECAS PARA DISTINTOS PERFILES. ¡CONSIGUE LA TUYA!



EL MUNDO  
Expansión

MARCA  
TELVA



SOLICITA MÁS INFORMACIÓN  
informacion@escuelaunidadeditorial.es  
www.escuelaunidadeditorial.es  
☎ 914435167

